

# Concurso Navidad con REAJ y AMERICAN TOURISTER

Bases del Concurso Regalo de año Nuevo con REAJ e American Tourister”, Albergues Juveniles de España S.A. el martes, 29 de noviembre de 2023 a las 12:30 horas:

## **1. Compañía organizadora:**

REAJ, Albergues Juveniles de España S.A (en adelante REAJ) con domicilio social en Calle Marqués de Riscal, 16 Madrid, con CIF número A86661360 organiza un concurso denominado “Post-Navidad con REAJ y American Tourister” con la finalidad de dar a conocer la oferta nacional e internacional de los albergues juveniles y las ventajas del Carné de Alberguista, así como la oferta productos (maletas, mochilas...) de American Tourister.

## **2. Desvinculación con respecto a Twitter, Facebook e Instagram:**

Twitter, Facebook e Instagram no patrocinan, avalan ni administran de modo alguno esta promoción, ni están asociados a ella. El usuario se desvincula totalmente de Twitter, Facebook o Instagram y es consciente de que está proporcionando su información a REAJ Albergues Juveniles de España S.A y no a Twitter, Facebook o Instagram.

**3. Ámbito y Duración:** La actividad se desarrollará en todo el territorio de España. La fecha de comienzo del concurso será el 11 de diciembre de 2023 y la fecha de finalización será el 29 de diciembre de 2023 a las 15.00 horas.

**4. Requisitos para participar y mecánica del concurso:** Podrán participar en la Concurso:

- Cualquier persona física que resida en el territorio español.
- Puede participar cualquier persona que sea mayor de edad.

¿Qué tienes que hacer para participar?

Responder en un comentario:

1. ¿Dónde te gustaría ir en tu primer viaje de 2024 y en qué Albergue REAJ o de Hostelling International te quedarías?

2. Darle “me gusta” al post que publiquemos
3. Seguir la cuenta de REAJ en Instagram (antes, durante y después del concurso) @albergues.reaj

Podéis participar todas las veces que queráis durante el concurso mientras etiquetéis a personas diferentes en vuestro comentario y la respuesta/destino también sea diferente. No vale repetir comentarios.

No podrán participar:

- Personas no residentes en España.
- Personas menores de edad.
- Aquellos que no hagan cumplido con los requisitos para participar.

*\*\*Si resulta ganadora alguna de las personas excluidas de participación, perderá su derecho a obtener el premio ganado, así como aquella que no cumpla con la mecánica que se indica y todos los pasos.*

## **5. Premios – Condiciones Generales:**

**Se sortearán entre todos los y las participantes dos grandes premios:**

**1º UN Bono REAJ DOBLE para disfrutar en los albergues REAJ para ti y el acompañante que escojas.**

**2º [Una super maleta AeroStep Spinner de American Tourister valorada en 165€](#)**

### **- Condiciones a tener en cuenta de los Bonos REAJ**

- Los *Bonos Albergues REAJ* sólo podrán ser utilizados en aquellas instalaciones de REAJ a excepción de aquellas que han dicho que no y que podéis consultar en nuestra web en la sección Bonos REAJ.
- Una vez elegido el albergue, el usuario deberá contactar con el albergue para formalizar la reserva. Se recomienda indicar al albergue la intención de utilizar el bono en el momento de hacer la reserva.
- En el albergue, el usuario deberá identificarse con su DNI – NIE y mostrar en recepción el código de su *Bono Albergue*. El personal de recepción comprobará que el bono facilitado por el usuario es válido y que no ha sido canjeado aún.
- Tras verificar la validez del bono, el personal de recepción descontará el importe total del bono del precio total de la estancia para una o dos personas debiendo el usuario abonar en el albergue la diferencia si la hubiera.
- En el caso de que el importe total de la estancia sea inferior a 60€ IVA, el bono cubrirá el importe total de la estancia, no teniendo derecho el usuario a reclamar la cantidad restante hasta completar el valor total del bono.

- Se podrá canjear el Bono REAJ hasta el 31 de marzo de 2024. Una vez pasada esta fecha, si no se ha canjeado, el bono se perderá, cancelará.

Cualquier duda, que el usuario ganador pregunte sin problema antes de canjear el bono.

- Recordamos que el Carné de Alberguista es un requisito imprescindible y obligatorio para poder acceder a cualquier albergue de REAJ. Si no lo tienes, puedes adquirirlo a través de nuestra página web. <https://reaj.com/donde-comprarlo>

Los ganadores serán informados tras la finalización de la anterior en el mismo post y en la página web [www.reaj.com](http://www.reaj.com) donde se creará una landing page exclusiva del concurso con toda la información.

*\*\*El número mínimo de participantes para llevar a cabo el concurso es de 100 personas. Si no se alcanza una participación igual o superior a 100 participantes, el concurso se considerará desierto y no se llevará a cabo, no entregándose por tanto ninguno de los premios. En ese caso, las personas que hubiesen participado (si las hubiera) no tendrán derecho a compensación alguna.*

## **6. Selección de los ganadores:**

Los sorteos se llevarán a cabo en la Web/plataforma **www.easypromos.com** con su correspondiente certificado de veracidad del concurso.

esta forma todo el mundo tendrá la misma oportunidad de resultar ganador.

**7. Comunicación al ganador:** El nombre del ganador/a del premio se publicará en la Web [www.reaj.com](http://www.reaj.com) en la pestaña de Concursos y se compartirá a través de las redes sociales de REAJ. Si el ganador/a no contacta con nosotros en un plazo de 7 días desde la primera publicación, podría perder el derecho a disfrutar del premio y por tanto no podrán reclamarlo.

**8. Reservas y limitaciones:** REAJ y American Tourister no se responsabilizan de los errores en los datos facilitados por los propios agraciados que impidieran su identificación y contacto. REAJ y American Tourister excluyen cualquier responsabilidad por daños y perjuicios de toda naturaleza que puedan deberse a la falta temporal de disponibilidad o de continuidad del funcionamiento de los servicios mediante los que se participa en el Concurso, a la defraudación de la utilidad que los usuarios hubieran podido atribuir a los mismos, y en particular, aunque no de modo

exclusivo, a los fallos en el acceso a las distintas páginas y envíos de respuestas de participación a través de Internet, o comunicaciones telefónicas habilitadas al efecto.

REAJ y American Tourister se reservan el derecho de eliminar de la promoción por causa justificada a cualquier usuario que defraude, altere o inutilice el buen funcionamiento y el transcurso normal y reglamentario de la misma.

REAJ y American Tourister se reservan el derecho a efectuar cambios que redunden en el buen fin del Concurso cuando concurra causa justa o motivos de fuerza mayor que impidan llevarlo a término en la forma en que recogen las presentes bases. REAJ y American Tourister se reservan el derecho de acortar, prorrogar, modificar o cancelar este concurso, si concurrieran circunstancias excepcionales que impidieran su realización, comunicando dichas circunstancias de manera que se evite cualquier perjuicio para los participantes en el concurso. Asimismo, REAJ y American Tourister se reservan la facultad de interpretar las presentes bases legales.

REAJ y American Tourister no responderán de los casos de fuerza mayor que pudieran impedir al ganador el disfrute total o parcial de su premio. Asimismo quedará exenta de toda responsabilidad si concurriere alguno de los casos señalados, así como de cualquier responsabilidad por los daños y perjuicios que pudiesen ocasionarse durante el disfrute del premio.

REAJ y American Tourister se reservan en todo lo momento la potestad de solicitar más información a los impulsores del proyecto, bien sea para comprobar su veracidad o bien sea para completar la información.

El incumplimiento de alguno de los puntos del presente concursos antes, durante o tras el desarrollo de la actividad financiada conllevará la descalificación del proyecto incumplidor y la no asunción por parte de REAJ y American Tourister de las obligaciones contraídas de carácter económico o de cualquier otro tipo.

REAJ y American Tourister se reservan el derecho de decisión final en el hipotético caso de vacío de alguna información, dudas en la interpretación de la normativa o respuesta de dudas que puedan generarse a lo largo del desarrollo de la presente

convocatoria y que por cualquier motivo no queden lo suficientemente clara su resolución con las presentes bases.

Asimismo, REAJ y American Tourister se reservan el derecho de descalificar los proyectos en el momento de detectar alguna irregularidad o anomalía, algo que perjudique el correcto desarrollo de la convocatoria o algún elemento desestabilizador de la misma.

#### **10. Protección de datos:**

En cumplimiento del Reglamento Europeo de protección de datos (Reglamento (UE) 2016/679) y de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales en España, le informamos que sus datos personales recabados en ocasión a su participación en el concurso, serán incorporados a un fichero tratado por Reaj, Albergues Juveniles España S.A. (REAJ), con la finalidad de gestionar el concurso siguiendo sus las bases legales. Para obtener información adicional sobre la política de privacidad y protección de datos de REAJ, visite nuestra pág. web [www.reaj.com](http://www.reaj.com)

Vd. Puede ejercer los derechos de acceso rectificación, cancelación, oposición, así como los contenidos en el Capítulo III del Reglamento (UE) 2016/679 en las siguientes direcciones: REAJ Calle / Marqués de Riscal 16, 28010 de Madrid o a través de un correo electrónico a: [contacto@reaj.com](mailto:contacto@reaj.com)

Dicha solicitud deberá acompañarse de una copia del DNI o documento equivalente que nos permita comprobar la identidad.

Asimismo, si no está conforme con cómo hemos atendido sus derechos, podrá presentar una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos, a través de la página Web [www.aepd.es](http://www.aepd.es).

**11. Aceptación de las bases:** La simple participación implica la aceptación de las presentes Bases, por lo que la manifestación en el sentido de no aceptación de la totalidad o parte de las mismas implicará la exclusión del participante y como consecuencia de ello, REAJ quedará liberada del cumplimiento de la obligación contraída con dicho participante.

**12. Jurisdicción competente:** Para cuantas dudas puedan derivarse de la interpretación del presente documento, las partes se someten a la jurisdicción y fuero de los Juzgados y Tribunales de Madrid, con renuncia expresa a cualquier otro fuero que pudiera corresponderles.

Para cualquier duda, contactad contacte con REAJ a través del email [marketing@reaj.com](mailto:marketing@reaj.com).